

**El 1 de septiembre comenzó a regir la Ley Corta de Isapres, que obliga a los prestadores a aplicar la TFU, y que establece que ningún plan de salud puede estar por debajo del 7% obligatorio de cotización. Más de 37 mil afiliados directos, y 30 mil indirectos, podrían sufrir modificación en sus servicios.**

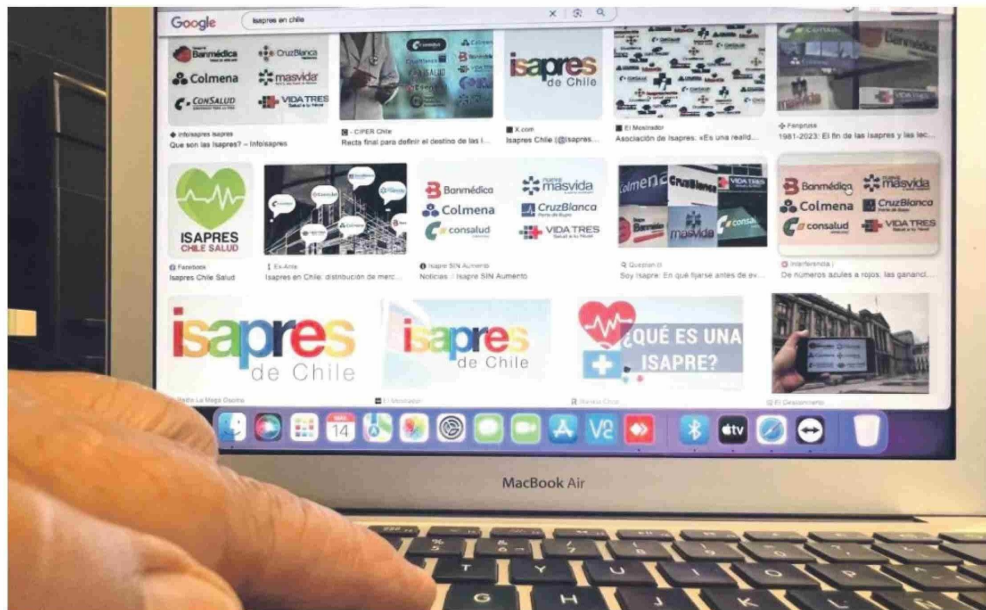
**ROBERTO RIVAS S.** Región de Coquimbo

La semana pasada, y luego de una larga y complicada discusión, comenzó a regir la Ley Corta de Isapres, que crea un nuevo modelo de atención en el Fondo Nacional de Salud (FONASA), y otorga facultades a la Superintendencia de Salud, a la vez que modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional.

El instrumento legal ingresó al

MÁS DE 68 MIL AFILIADOS A NIVEL REGIONAL PODRÍAN VER MODIFICADOS SUS SERVICIOS

# ¿En qué consiste la Ley Corta de Isapres y qué pasa con los excedentes?



## EXTRACTO

REMATE. Ante 29º Juzgado Civil Santiago, Huérfanos 1409, 18º Piso, se rematará el día 14 de octubre

REFERENCIAL EL DÍA  
 El texto final aprobado consta de 12 artículos permanentes y trece disposiciones transitorias, y comenzó a regir oficialmente el pasado domingo 1 de septiembre.